



Reglamento de Evaluación y Promoción Escuela Especial de Lenguaje Play College I

Evaluación inicial

Nuestra escuela de Lenguaje Play College I, realiza evaluaciones según lo dispuesto en el Decreto 1300 y 170, en donde se solicita hacer una evaluación integral, que consta de una evaluación fonoaudiológica, evaluación médica y evaluación pedagógica de ingreso, además, una evaluación pedagógica de proceso, con el objetivo de poder determinar la presencia o ausencia de un Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).

La evaluación fonoaudiológica consiste en la aplicación individual de los tres Test que establece el Decreto 170.

Para evaluar el aspecto expresivo del lenguaje, se utiliza el Test para Evaluar Procesos de Simplificación Fonológica (TEPROSIF-R) y el Test Exploratorio de Gramática Española de A. Toronto Subprueba Expresiva (STSG-E) y para evaluar los aspectos comprensivos del lenguaje, se utiliza el Test Exploratorio de Gramática Española de A. Toronto Subprueba Receptiva (STSG-R) y el Test para la Comprensión Auditiva del Lenguaje de E. Carrow (TECAL). La evaluación se complementa con la aplicación de una Ficha de Evaluación Fonoaudiológica que contempla la observación de los órganos fonoarticulatorios, la evaluación de las habilidades motoras orales, la realización de un barrido fonético-fonológico, y la evaluación informal de aspectos del nivel semántico y morfosintáctico. Finalmente se utiliza un Protocolo Pragmático para evaluar los aspectos verbales, no verbales y paralingüísticos.

La evaluación médica la realiza un médico pediatra, médico familiar, psiquiatra, o neurólogo, quien entrega información que certifique el estado de salud general del estudiante y descarte la presencia de otras dificultades o patologías asociadas a los criterios de exclusión e inclusión del TEL, con el propósito de poder determinar la especificidad de este, tales como déficit auditivo, discapacidad intelectual, malformación de los órganos de la fonación, síndromes genéticos, trastornos motores, psicopatológicos, neurológicos.

Se aplica una evaluación pedagógica de ingreso a través de una prueba pedagógica informal, la cual aporta información relevante para establecer e identificar cuáles son los apoyos especializados que el niño y niña requiere para participar y aprender en el contexto escolar.

Una vez ingresado el niño/a al curso se les aplica una evaluación diagnóstica, con el fin de realizar un panorama grupal y poder planificar los objetivos a trabajar durante el primer semestre.

La información recopilada de los resultados de las evaluaciones iniciales del niño/a) son informados a los apoderados en una primera instancia en reunión o entrevista personal, donde se le entrega el documento informe a la familia, el cual resume la información recopilada por cada uno de los profesionales que participaron en el proceso de evaluación diagnóstica, según lo solicitado en el Decreto 170.

Evaluación del proceso educativo

- Plan específico:

En cuanto al tratamiento fonoaudiológico se realizan planificaciones específicas individuales con objetivos trimestrales. Semestralmente se evalúan el cumplimiento de estos objetivos y se plantean nuevos objetivos para el siguiente semestre. El tratamiento fonoaudiológico se realiza una vez a la semana en grupo de hasta tres niños, con una duración de treinta minutos. Se apoya el trabajo de la fonoaudióloga a través del cuaderno y el trabajo en sala con la educadora.

Adicionalmente, las educadoras en conjunto con las fonoaudiólogas mensualmente seleccionan los contenidos semanales a trabajar dentro del aula regular, en relación a las características del grupo curso, para las horas de Plan Específico.

- Plan General:

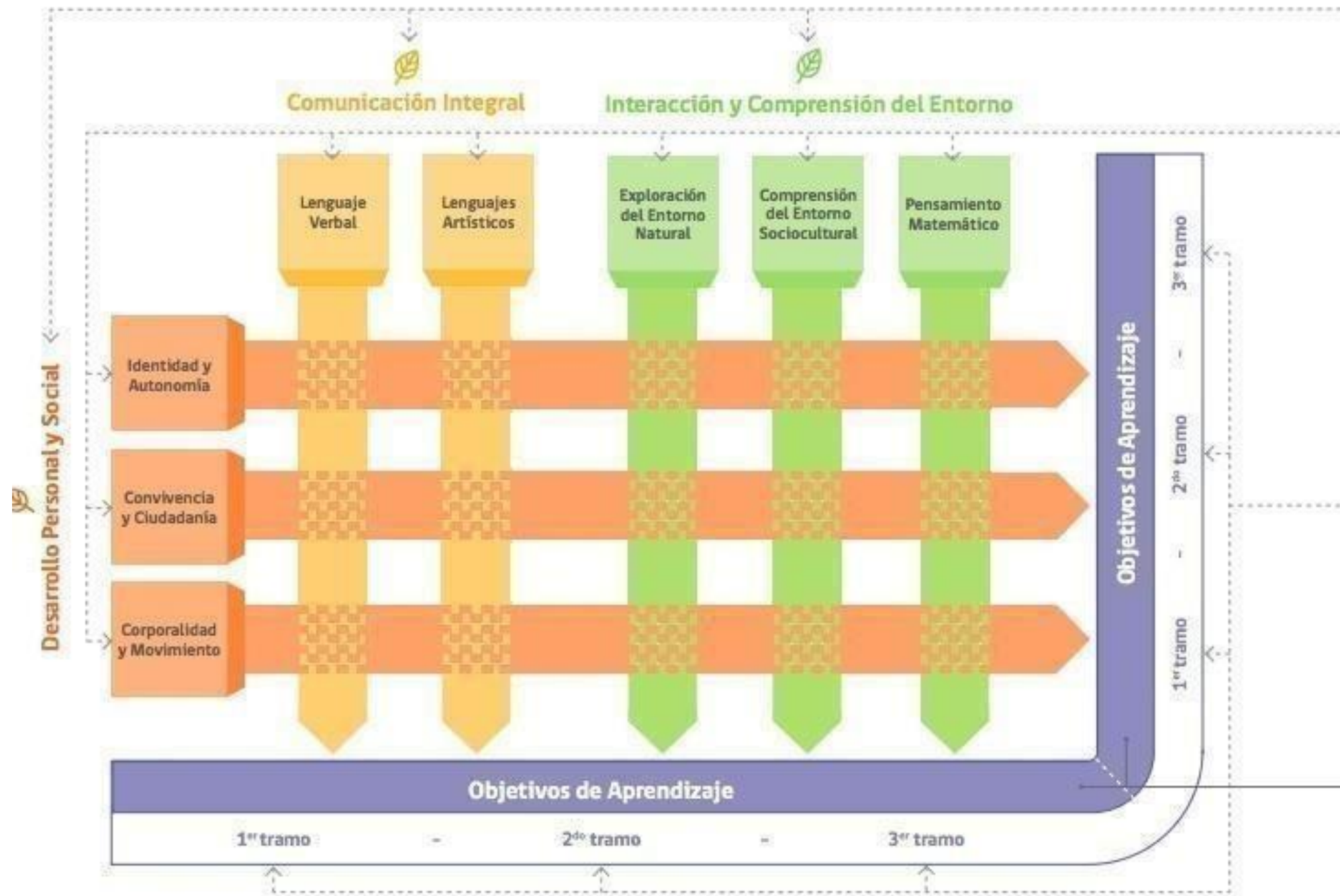
Con la información recopilada de la evaluación diagnóstica, cada educadora se plantea objetivos y crea sus planificaciones con las respectivas evaluaciones: en este caso se utiliza escala de apreciación: cada mes se evalúa y al final del semestre se realiza una prueba pedagógica informal complementando la evaluación de proceso.

Al término de cada semestre se entrega al apoderado un informe sobre los avances del niño(a) en el ámbito pedagógico y fonoaudiológico.

La escuela de Lenguaje trabaja con el Decreto 83, promoviendo la diversificación de la enseñanza en Educación Parvularia, y con las Bases curriculares (adjunto ámbitos y núcleos y carga horaria)

Promoción

A fin de año se realiza la re-evaluación, la cual consiste en la re-aplicación de los mismos instrumentos utilizados para realizar la evaluación diagnóstica indicada en el Decreto 170. La información proporcionada en este proceso de re-evaluación nos permite identificar la superación o persistencia del Trastorno Específico de Lenguaje (TEL). Si los niños (as) continúan presentado TEL son promovidos al siguiente nivel educativo, en la Escuela de lenguaje, si estos cursan el segundo nivel de transición, se les entrega orientación a los padres para el ingreso a un programa de integración escolar. Si los niños(as) han logrado superar su TEL son promovidos a Educación regular.



Carga Horaria Semanal

		2° Tramo	3° Tramo	3° Tramo
ÁMBITO	NÚCLEO	Medio Mayor	1º Nivel Transición	2º Nivel Transición
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (Transversal)	Identidad y Autonomía	2	2	2
	Convivencia y Ciudadanía	OAT	OAT	OAT
	Corporalidad y Movimiento	2	2	2
COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	6	6	4
	Lenguajes Artísticos	2	2	2
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	2	2	1
	Comprensión del Entorno Sociocultural	2	2	2
	Pensamiento Matemático	2	2	3
Plan Específico		4	4	6
TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS		22	22	22